



Resolución Directoral

Callao, 25 de Mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 107-2022-HN-DAC-C-OADI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe N° 419-2022-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Memorando N° 194-2022-HNDAC-OAJ e Informe N° 317-2022-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el literal e) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, señala que es función de este Hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, bajo ese contexto, y en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, órgano de apoyo encargado de promover el desarrollo de la investigación en el hospital; además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas; elevó a la Dirección General, su propuesta de Plan de Inducción para Postgrado de las Ciencias de la Salud, en relación al proceso de autoevaluación para acreditar como sede docente por el CONAREME

Que, al respecto, cabe señalar que mediante Informe N° 419-2022-HNDAC/OEPE la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor encargado del proceso organizacional y de brindar la asistencia técnica en la formulación y la actualización de los documentos, emitió opinión técnica favorable para la procedencia en la aprobación de la propuesta de "Plan de Inducción para Postgrado de las Ciencias de la Salud de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, por consiguiente siendo la propuesta de Plan un documento interno que coadyuvará al mejor cumplimiento de las funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, y contándose con la opinión técnica favorable, emitida por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es procedente la aprobación del Plan de Inducción para Postgrado de las Ciencias de la Salud 2022;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Inducción para Postgrado de las Ciencias de la Salud 2022 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, OADI-UFD, Edición N° 1, el cual se encuentra contenido en ocho (8) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades establecidas en el plan aprobado, en el artículo precedente.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en el Pórtal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
[Signature]
Dr. Timoteo Rolando Frías Urizaga
C.M.P. 26593 (S.N.E. 16252)
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
25 MAY 2022
[Signature]
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO